Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA,15/01/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 154: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la facturas B-0001-01966176--77 por la suma de \$ 1483,36.- presentada por DIR. PROVINCIAL DE ENERGIA la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe N° 091/10 de AGI, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

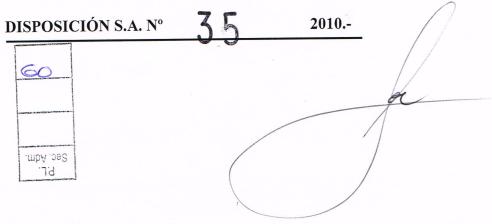
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la facturas B-0001-01966176-77, por la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 36 CENTAVOS, (\$ 1483,36.-), presentado por, DIR. PROVINCIAL DE ENERGIA CUIT N° 30571909363. ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Ærgentinas"